



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, d Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

LA ASAMBLEA

Se ha celebrado la anunciada asamblea de inspectores de 1.^a enseñanza de España, presidida por el ministro de Instrucción pública. En ella han desempeñado el papel de «Chantecler», hasta ahora, unos cuantos,—el cogollo de la inspección,—convenidos de antemano en reuniones preparatorias, y han pedido... una tontería: que se aumente el número de inspectores. También pusieron de relieve la falta de locales-escuelas en condiciones higiénicas, punto que todos los españoles y el ministro el primero, sabemos de sobra. Lo que hasta ahora no han participado al Conde, pero lo harán seguramente, es la serie de apuros y otras vicisitudes porque pasan muchos maestros rurales, por circunstancias que afectan á su vida oficial, que están en la mente de todos y su remedio inmediato en manos del inspector, cuando éste es celoso y trata, de obra, no de palabra, al maestro como á compañero, sin alardes de despotismo tiranizante, sin exigencias extrañas que afectan dolorosamente al erario del pobre maestro, sino procurando únicamente ejercer la acción paternal, que es su sagrado deber.

No podemos juzgar hoy si la asamblea dará ó no excelentes resultados, porque no conocemos todo lo en ella expuesto; pero creemos que el ministro, de cualquier modo, hará deducciones provechosas para la enseñanza.

Parece que en dicha asamblea hubo empeño, por parte de unos pocos, en aislar al

ministro, impidiendo la presencia de personas que no fueran inspectores, y sobre todo de la prensa, para mejor hacer la labor *preparada*; mas el conde de Romanones, hombre de talento y perspicaz como él solo, desbarató tan maquiavélicos planes.

A este propósito dice nuestro estimado colega de Madrid *La Escuela Moderna*, lo siguiente:

«*Asamblea de inspectores.*—El lunes de la presente semana, como estaba anunciado, se celebró la primera sesión de la Asamblea de inspectores, bajo la presidencia del señor ministro de Instrucción pública.

Asistieron los tres inspectores de las escuelas municipales de Madrid y todos los de provincias.

En el estrado, reducida representación del Consejo de Instrucción pública y de la Junta Central de Primera enseñanza.

Los favoritos del ministro, interesados en hacer el vacío á personas que por su cultura y su representación dentro del magisterio pueden dar realce á la Asamblea de inspectores, habían procurado el aislamiento de esas personas, sin que les importe un ardite el en que necesariamente quedaba su señor: ellos van á su negocio, comercian en todo—¡son judíos!—, y con el vértigo negociante no reparan en que por ellos se pueda dudar de la sinceridad del señor conde de Romanones y en el papel desairado que pueda hacer el ministro. Lo primero es lo primero, y lo primero es que nadie más que nosotros—dirán en sus adentros—aconseje, observe y vea lo que se hace. ¡El secuestro se impone! Si no, si vienen los que nada necesitan, matarán nuestras ambiciones. ¡El vacío, el vacío!

Afortunadamente hubo quien quiere bien al conde de Romanones y á los maestros, y, advirtiendo la espantosa soledad del ministro, que es hombre popular, le llamó la atención, y el conde cayó en la cuenta, y en el acto dispuso que se extendieran invitaciones y que se franqueara la entrada á la prensa profesional y política.

¡Era de ver el entrecejo de los serviles! Se discul-

paron como á esos despreciables seres les es permitido hacerlo, y besaron la mano del señor.

Pero dejemos á un lado cosas que asquean, y pasemos á informar á nuestros lectores, muy ligeramente hoy para hacerlo después con toda tranquilidad, de la Asamblea de señores inspectores de primera enseñanza.

El ministro saluda á la Asamblea y manifiesta el disgusto con que ha sabido que los inspectores han celebrado varias reuniones previas, sin duda para ponerse de acuerdo en las respuestas del cuestionario publicado.

El inspector provincial de término Sr. Torromé pide la palabra para corresponder al saludo de S. E. y para justificar las reuniones preparatorias, y el ministro, que necesita aprovechar los segundos, agradece la salutación; pide á los inspectores que con toda sencillez, en tono familiar, digan cuanto se les ocurra sobre el cuestionario, no teorizando, sino exponiendo solamente lo que hayan visto y observado en sus provincias y los remedios que á juicio de cada uno convenga emplear para mejorar la enseñanza en España, y concede la palabra sucesivamente á los inspectores de Castellón, Granada y Orense, los cuales responden cumplidamente á todos los temas, y á la una y cuarto el ministro levanta la sesión, anunciando que mañana (el martes) se reunirán nuevamente á la misma hora, las diez de la mañana, y en el mismo sitio, el saloncillo del Consejo de Instrucción pública.

Con efecto, á las diez y media comenzaba la sesión por el informe del inspector de Zaragoza, á quien siguieron los de Alava, Lugo y Cuenca, y á las doce y media se da por terminado el acto para reanudar por la tarde, á las cuatro, con la recomendación del ministro de que los inspectores se pongan de acuerdo y señalen ellos los turnos y tengan en cuenta las indicaciones que hace sobre la manera de informar, para evitar indispensables repeticiones.

La Asamblea se va desenvolviendo bastante bien.»

DE HABILITACIONES

Las prerrogativas ó ventajas que por el artículo 7.º del Reglamento de habilitaciones de maestros de 1.ª enseñanza vigente se concede á los maestros en activo ó jubilados que sean Habilitados, exigiéndoles como fianza para garantir su cargo, sóloamente el diez por ciento del importe líquido de la nómina mensual que hayan de percibir, debió tener como base para legislarlo, la convicción absoluta de la honradez de los profesores, que tienen siempre el palo levantado con la retención de sus haberes en caso de falta, ó con la inhabilitación en su carrera si aquella revistiera gravedad.

Estamos conformes; pero esto no quiere decir que el Habilitado-maestro no pueda es-

tar sujeto á debilidades humanas, igual que el Habilitado ajeno á la enseñanza, á quien la fianza se le eleva al cincuenta por ciento.

Supongamos un Habilitado-maestro que está encargado del pago del personal en un partido judicial, y cuya nómina mensual líquida se eleva á siete mil pesetas: este Habilitado, hombre al fin y al cabo, distrae el todo ó parte de dicha cantidad en el juego, por ejemplo, ó agobiado de deudas por desgracias de familia, salda aquéllas con el dinero de los maestros. La situación en que se coloca, anormalísima, le lleva á pensar mil tonterías que nada en su provecho le resuelven, optando al fin por presentar la renuncia de su cargo, que le es admitida, quedando en poder de la Junta, para pago del desfalco hecho de varios miles, *setecientas pesetas*, cantidad irrisoria, pues á prorrateo podría corresponder á cada perceptor ¡media docena de pesetas! para atender á las necesidades que lleva consigo una mensualidad.

Si á ese Habilitado-maestro se le retiene, en el caso hipotético referido, la quinta parte del sueldo que disfrute como activo ó pasivo, pequeño desde luego, pues nunca llegará á mil quinientas pesetas, se necesitaría un transcurso de tiempo muy largo para que el Habilitado quedase solvente en sus deudas; pero si procedía la inhabilitación en el cargo de maestro, ¿cómo y quién garantizaría el pago de las cantidades distraídas? Nadie; los perceptores sólo podrían disponer, á prorrateo, del diez por ciento de fianza, es decir, de aquella ¡media docena de pesetas!

Claro es que con los Habilitados que no son maestros, no está garantida en absoluto la nómina de los perceptores, en el caso de distracción de fondos á que nos referimos anteriormente, pero existe una diferencia notabilísima: este Habilitado, que expone como fianza un *cincuenta por ciento* del importe líquido de la mensualidad, si distrajera ésta, siempre podrían resarcirse los maestros de la mitad de su paga, por ascender su depósito á tres mil quinientas pesetas, en vez de setecientas á que asciende el del Habilitado-maestro.

Resulta, pues, de todas estas consideraciones, que el legislador, á nuestro humilde entender, sufrió una equivocación lamentable al exigir sóloamente el diez por ciento de fianza á los maestros, quedando más garantidos los haberes, en virtud de un caso anormal como el que hemos puesto por ejemplo, con la fianza de los Habilitados no maestros, que con la de los que lo son, circunstancia digna de tenerse en cuenta y de estudiarse para lo porvenir.

Conste que escribimos en términos gene-

rales y que por nada ni para nada hemos de referirnos á los dos dignos Habilitados-maestros de esta provincia, que lo son con el beneplácito de los perceptores de la misma.

F. T. H.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE MAYO

Días de asueto: 1.º, 8, 15, 22 y 29, domingos; 2, fiesta nacional; 5, Ascensión del Señor; 10, cumpleaños del Príncipe de Asturias, y 17, de S. M. el Rey; y 16 y 17, Pascua de Pentecostés, y 26, Corpus Christi.

Material.—Debe librarse la consignación del segundo trimestre para las escuelas de niños.

Se hace la matrícula de enseñanza libre en las Escuelas Normales. Deben formarse y publicarse las propuestas del concurso de ascenso anunciado en Marzo.

EXPOSICION NACIONAL EN VALENCIA--1910

Sección de enseñanza

El grandioso éxito de la Exposición Regional que acaba de clausurarse, hace concebir esperanzas fundadísimas en el satisfactorio resultado de la próxima que, con carácter nacional, inaugurarán los valencianos, como justísimo homenaje á la Patria, el día 25 de Abril.

Como es un llamamiento que se hace á la cultura, sería ofender al Magisterio Español dudando por un momento de su cooperación, y teniendo la evidencia de que concurrirá á tan glorioso Certamen, el Comité Ejecutivo pone á su disposición cuantos medios sean precisos para facilitar su concurso.

En su virtud, la Comisión de Enseñanza invita á á los catedráticos, profesores y maestros de España á reunir en esta Exposición todo cuanto pueda ser útil al progreso de la Educación popular, en una sección Pedagógica que se subdividirá en los grupos siguientes:

PRIMER GRUPO

EDUCACION DEL NIÑO.—PRIMERA ENSEÑANZA

Arquitectura escolar.—Proyectos de escuelas para grandes y pequeñas poblaciones.—Planos, presupuestos y memorias correspondientes.—Fotografías y vistas de fachadas, salas de clase, patios, y demás dependencias.—Planos en relieve.—Fotografías de los actuales edificios escolares y salas de clase que por sus deplorables condiciones sean dignas de llamar la atención de las autoridades superiores aun cuando no sean expuestas públicamente.—Modelos vaciados en yeso, de escuelas y locales.

Material pedagógico.—Mesas para una ó varias plazas.—Útiles y aparatos para la educación é instrucción de todas las asignaturas, que podrán también exponerse en planos ó fotografías, si van acompañados de las correspondientes memorias.—Proyectos de presupuesto y relación del material completo para una escuela modelo de sesenta niños.—Escuela modelo para cincuenta niños con todo el material necesario.

Bibliografía escolar.—Libros de texto para las escuelas de 1.ª enseñanza.—Libros para el maestro, especialmente de Pedagogía.—Monografías.—Progra-

mas de enseñanza.—Registros.—Memorias sobre procedimientos nuevos de educación, producto de la experiencia del maestro, acompañada, si es posible, de ejercicios prácticos demostrativos.—Estudios sobre la educación de la mujer.

Trabajos escolares de niños.—Ejercicios prácticos de todas las asignaturas y trabajos manuales en toda clase de materias.

Instituciones escolares.—Estudios sobre la educación de niños anormales.—Idem sobre cantinas, excursiones, colonias, cajas de ahorros, asociaciones de maestros, etc., etc.—Cuadros estadísticos, vistas y memorias relacionadas con estos temas.

Legislación de primera enseñanza.—Juicios críticos y comparativos de la actual española y extranjera.—Proyectos de disposiciones que tiendan al mejoramiento de la primera.

Intercambio escolar.—Productos del intercambio y memorias sobre las ventajas educativas obtenidas.

Higiene escolar.—Memorias sobre saneamiento de locales de escuelas.—Idem sobre juegos que tiendan al desarrollo físico é intelectual del niño.—Aparatos para gimnasia escolar.—Antropometría.

Varia.—Todo lo no comprendido en los grupos anteriores que tenga relación directa con la enseñanza primaria.

SEGUNDO GRUPO

SEGUNDA ENSEÑANZA

Legislación de 2.ª Enseñanza.—Planes de enseñanza.—Estadística.

Trabajos sobre organización de la segunda Enseñanza, planes, programas y métodos de enseñanza. Locales y mobiliario, planos y modelos.

Material de enseñanza de las distintas asignaturas.—Laboratorios y museos.

Formación y perfeccionamiento del personal profesional.

Trabajos de profesores y alumnos relativos á esta sección de educación y enseñanza.

Resultados obtenidos.

TERCER GRUPO

ENSEÑANZA SUPERIOR É INSTITUCIONES CIENTÍFICAS

A. Legislación general, organización y estadística de la enseñanza universitaria.

Locales y mobiliario, planos y modelos.

Trabajos sobre organización.—Planes, programas y métodos de enseñanza.—Trabajos de profesores y alumnos relativos á esta sección (educación y enseñanza).

Material de enseñanza de las distintas facultades.—Laboratorios y museos.

Formación y perfeccionamiento del personal profesional.

Resultados obtenidos.

B. Instituciones y sociedades científicas y pedagógicas de carácter oficial y particular.—Organización, trabajos, y publicaciones de estos centros.

CUARTO GRUPO

ENSEÑANZA ESPECIAL CIENTÍFICA

Escuelas de ingenieros y Arquitectos, academias militares, etc. Establecimientos privados dedicados á estas enseñanzas.

Legislación y estadística.

Organización, planes, programas y métodos de enseñanza.

Locales y mobiliario.—Planos y modelos.

Material de enseñanza.—Laboratorios y museos.

Trabajos de profesores y alumnos referentes á esta sección.

Formación y perfeccionamiento del personal profesional.

QUINTO GRUPO

ENSEÑANZA OFICIAL AGRÍCOLA-INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Escuelas de agricultura, granjas experimentales.—Escuelas de industrias y de comercio.—Establecimientos particulares dedicados á estas enseñanzas.

Legislación y estadística.

Organización, planes, programas y métodos de enseñanza.

Locales y mobiliario.—Planos y modelos.

Material de enseñanza.

Trabajos de profesores y alumnos referentes á esta sección.

Formación y perfeccionamiento del personal profesional.

Los expositores de la Sección pedagógica se sujetarán á las prescripciones del Reglamento general.

Los profesores normales, maestros públicos de primera enseñanza y los autores de libros y memorias no pagarán derecho alguno por inscripción ni por local, encargándose el Comité Ejecutivo de todos los gastos que ocasionen sus instalaciones respectivas, una vez admitidas dentro del recinto, por la Comisión correspondiente, si no desean instalación especial.

El Comité Ejecutivo solicitará de los poderes públicos interceda con las compañías ferroviarias para que éstas concedan, á ser posible, una importantísima rebaja en el precio para cuantos maestros públicos deseen hacer estudios pedagógicos en la próxima Exposición Nacional.

Los trabajos, proyectos, libros y memorias podrán remitirse directamente, (convenientemente franqueados), á D. Arturo Ledesma Vázquez, Secretario de la Comisión de Enseñanza y Bellas Artes, el que acusará recibo del envío, entregando éste al Jurado especial para la admisión de obras.

Se suplica á los autores de los libros impresos, hagan donativo del ejemplar que remitan al Comité ejecutivo: así deben hacerlo constar los que estén conformes, en una dedicatoria que figurará en la primera página. Del mismo modo, la expresada Corporación agradecerá los donativos de fotografías, planos y material de enseñanza, que destinarán al Museo pedagógico que proyecta fundar con carácter permanente.—El Presidente, José Español.—El Secretario, Arturo Ledesma Vázquez.

SECCION OFICIAL

Real orden disponiendo la publicación de los Escalafones de maestros, reformados, en los Boletines Oficiales, y la remisión de los definitivos al Ministerio:

«Illmo. Sr.: A los efectos del art. 14 del Real decreto de 7 de enero del corriente año, y teniendo en cuenta que ha transcurrido la prórroga concedida por Real orden de 15 de marzo último para la presentación de hojas de servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las Juntas provinciales den cuenta inmediata á esa Subsecretaría de los Escalafones provisionales ya publicados en los respectivos *Boletines*, y que procedan con toda urgencia á la confección de los definitivos, remitiendo los ultimados á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid, 18 de abril de 1910.—*Romanones.*—Señor subsecretario de este Ministerio.»



JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

Relación de las Escuelas públicas anunciadas para su provisión en propiedad por concurso único en el *Boletín oficial* correspondiente al día 7 de Marzo último, con expresión de los acuerdos de las Juntas locales de primera enseñanza relativos á la provisión en varón ó hembra de las escuelas mixtas anunciadas:

Elementales de niños con 625 pesetas.—El Pobo, Miedes y Peralejos.

Elementales de niñas con el mismo sueldo.—Orea y Uceda.

Incompletas mixtas.—Canredondo, con 550 pesetas, que se provea en varón; Huertahernando, con id.; no se recibió certificación (1); Sotodosos, con id, que se provea en varón; Ciruelas, con id., id.

Con 500 pesetas.—Abanades, no se recibió certificación; Armuña, id.; Bocigano., id; Bujalcayado, id.; Castiforte, que se provea en maestro; Cirueches, no se recibió certificación; Hombrados, id.; Fuentes, id.; Guijosa, id.; Iniestola, idem; El Pedregal, id.; Rebollosa de Jadraque, idem; Novella, id.; Mojares, id.; Motos, que se provea en varón; Torremocha de Jadraque, no se recibió certificación; Villaseca de Henares, idem.; Villaviciosa, que se provea en hembra; Ujados, que se provea en varón.

Las Juntas locales de primera enseñanza que deseen formular alguna reclamación, deberán hacerlo en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente relación en el *Boletín oficial*, debiendo acompañar la certificación ó certificaciones de las actas de las sesiones en que se hayan adoptado los acuerdos en que se funden las reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas locales de primera enseñanza, cuyas escuelas se hallan incluidas en el anuncio de referencia.

Guadalajara 28 de Abril de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro Sainz de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernández Fierro.

(B. O. de hoy).

ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO DE 1910

Rectorado de Sevilla

Badajoz.—Niños: Siruela, Ribera del Fresno, Hornachos y Villafranca de los Barros, con 1100. Niñas: D. Benito, con 1375; Salvatierra, Herrera del Duque y Cabeza del Buey, con 1100; auxiliaría del Hospicio con idem.

Cádiz.—Niños: San Fernando, con 1650 pese-

(1) En virtud de las vigentes disposiciones, las Escuelas mixtas en que no se acredite la preferencia por maestro varón, serán provistas en *maestra*.

setas; Sanlúcar de Barrameda, con ídem; Hospicio de Cádiz, con 1375; Grazalema, con 1100. Niñas: Bornos, Los Barrios y Vejer, con 1100; auxiliaría de Sanlúcar de Barrameda, con 1100.

Canarias.—Niños: Santa Cruz de Tenerife, Superior, con 1900 pesetas; Guía, Realejo y Vallehermoso, con 1100. Niñas: Las Palmas, con 2000, y Realejo, con 1100.

Córdoba.—Niños: Córdoba con 2.000 pesetas; una auxiliaría graduada con 1.650; la Superior de Cabra, con 1.625; Lucena, 1.375; El Carpio, Doña Mencía y Fuente Ovejuna, con 1.100. Niñas: Córdoba, con 2.000 pesetas; una auxiliaría graduada, con 1.650; Cabra, 1.375; Priego, Dos Torres y Villarato, con 1.100.

Huelva.—Niños: Huelva, 1.650 pesetas; Bonares, Bollullos, Isla Cristina, Rociana y Trigueros, con 1.100. Niñas: El Cerro y Lepe, con 1.100.

Sevilla.—Niños: auxiliaría con 1275, y otra con 1.375 pesetas; La Campana y Paradas, con 1.100. Niñas: Carmona, con 1.375 pesetas; Alanis, Paradas y Pruna, con 1.100.

(Gaceta del 16.)

ESCUELAS Á OPOSICIÓN

Distrito universitario de Zaragoza

Habiendo acudido á la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel el alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de la villa de Linares, en instancia de 7 de marzo último, solicitando que la escuela de niños de dicho pueblo, anunciada á oposición, sea provista por concurso de traslado por ser el turno legal á que corresponde, dicha Junta provincial, previo favorable informe emitido por la Inspección, acordó, mediante oficio de 9 del actual, recibido el día 13, proponer á este Rectorado que se eliminase del turno de oposición á que está anunciada la referida escuela y se reserve para proveerla en el próximo concurso de traslado. Por todo lo cual este Rectorado, lamentándose de lo tarde que se ha hecho la reclamación, se ve en la necesidad de eliminar del anuncio de oposiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 4 de julio último, la repetida escuela de niños de Linares, á fin de que pueda ser provista por el turno que le corresponda.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores.

Zaragoza, 16 de abril de 1910.—El rector, *Hipólito Casas*.

(Gaceta del 19 de abril.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

Universidad de Zaragoza

Estando solicitada fuera de concurso la escuela pública de ambos sexos de Artica, (Navarra), antes de publicarse la relación de vacantes en la *Gaceta de Madrid*, este Rectorado se ve en la necesidad de eliminarla del anuncio inserto en la del día 15 de marzo último, por reunir las condiciones legales para obtenerla la recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los concursantes.

Zaragoza, 16 de abril de 1910.—El rector, *Hipólito Casas*.

(Gaceta del 19 de abril.)

MEMORIAS DE ADULTOS

Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, las siguientes:

Torremocha del Pinar, Anchuela del Campo; Setiles, Riva de Saelices, Sienes, Pareja, Mochales, Turmiel, Loranca de Tajuña, Horna, Villanueva de Alcorón, Albalate de Zorita, Miedes, Fuencemillán, Aldeanueva de Guadalajara, Canredondo, Sacecorbo, Yunquera, Hiendelaencina, Luzón y Gárgoles de Arriba.

TRIBUNA LIBRE

Los hijos de los Maestros

Parece ser que plumas mejor cortadas que la mía pasan desapercibidas ante un fin de gran trascendencia para la patria, como la ayuda á los hijos de los profesores de primera enseñanza.

La práctica de la carrera magisterial es la adquisición de escuelas en los concursos únicos, y por tanto la adquisición también de lo necesario para vivir. Razón muy poderosa es que los servicios den preferencia á aquellos á quienes los posean, pues indudablemente la práctica les enseña á enseñar, pero en circunstancias á tal práctica no se da tal preferencia, como ocurre si nos dirigimos á los hijos de los maestros.

¿Habrá muchos de éstos que teniendo hijos no les dediquen, desde que para ello valgan, á la enseñanza en las escuelas de su cargo? Creo que no; excepción grande será el que no lo haga; y aun cuando hubiere algunos, la mayor parte consagrarán á sus hijos en sus escuelas, unas veces supliéndoles y otras ayudándoles á la práctica de la enseñanza.

Tal práctica debe ser preferentemente atendida, si no tanto como se merece, en algo, y este algo debe ser, al menos, que entre aquellos á quienes se les cuente igualdad de servicios, y en los cuales haya hijos de maestros y que no lo sean, se dé preferencia á los primeros.

Creo que tal proposición no perjudicará á ninguno de los maestros actuales en lo futuro y placará á todos, pues como todos estamos llamados á procrear hijos, es un deber el buscar á éstos algo que les favorezca; y además, todo buen patriota, aunque particular y materialmente le perjudique algo, debe mirar ante todo á la conveniencia nacional; y cuanto mayor sea la aptitud para enseñar, mayores beneficios rodearán á la Patria.

Un brazo poderoso y enérgico, una cabeza elocuente y sabia, un ser que ansía la cultura patria y dar la razón á quien la tenga, nos brinda con su valioso apoyo y está dispuesto á llevar á cabo todo lo que signifique beneficio.

Ese ser que actualmente gobierna y que busca la cultura del país y el bienestar de sus ciudadanos, es el Excmo. Sr. Conde de Romanones, ministro de Instrucción pública.

Acudamos á él, maestros todos de la nación espa-

ñola, y no solo llevará al fin más bello mi anterior proposición, sino otras de mayor importancia y de mayor trascendencia; pero no seamos discrepantes en nuestras opiniones, sino que toda aquella iniciativa que á los más ilustres parezca mejor fundada, la defendamos todos con verdadera energía, buscando siempre apoyo tan fuerte como el de nuestro referido protector.

CIPRIANO PLAZA.

NOTICIAS

De Administración.—Rogamos á nuestros suscriptores de fuera de la provincia se sirvan remitir el importe de la suscripción, que adeudan,—ya reclamado por volante—en sellos de Correos ó en la forma que más fácil les sea, pues con su retraso en el pago entorpecen la marcha administrativa del periódico. Este mismo ruego hacemos extensivo á los abonados de esta provincia que no han efectuado el abono, á pesar de haber recibido aviso para que lo efectúen.

Socorros mutuos.—La Comisión Central ha acordado en el presente mes de abril de 1910 solicitar nueve cuotas de 0'10 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos: D. Evaristo Bejarano, Serrada (Avila); D.^a María Pilar Blanco, Galleguillos (León); D. Manuel Guizán Pita, Lonsada-Germade (Lugo); D. Saturnino de Toro Gaona, (Cuenca); D. Jacobo Lema Fernández, Olveira-Dumbria (La Coruña); D. José Albuixech Domingo, Alberique (Valencia); D.^a Ana Trobat Bonany, Vilademúls (Gerona); D.^a Visitación Fontanal Escamochero, Zorita (Cáceres); D. Matías Rodríguez Díez, Astorga (León).

Alquileres.—D. José A. Utande, maestro de Candredondo, ha reclamado cantidades que le adeuda el Ayuntamiento de Gualda, por alquileres de casa-habitación.

Devoluciones.—Las Alcaldías de Santiuste y Sacecorbo, han devuelto los títulos administrativos de D.^a Cecilia Martín Chicharro y de D.^a Bienvenida Villanueva, por no haberse presentado á tomar posesión de las Escuelas.

Ceses.—Han cesado en sus Escuelas los maestros siguientes: D.^a Natividad Villaverde, Mantiel; D.^a María Aurora Atienza, Cortes; D. Gaudencio Méndez, Cereceda; D. Godofredo Flores, Zarzuela de Jadraque; D. Basilio Alonso, Montarrón, y D. Wenceslao Losa, Bihuega.

Nóminas.—Han sido remitidas á la Ordenación de pagos, las nóminas de haberes de los maestros de esta provincia.

Oposiciones.—Como consecuencia de los ejercicios practicados en Madrid para Escuelas de 825 pesetas, ha recaído la siguiente votación:

Núm. 1, Angela Pérez. 2, Vicenta García. 3, Lucía Caicedo. 4, Milagro García. 5, Teodora Martín. 6, Carmen Abela. 7, Francisca Alonso, 8, Fa-

cunda Calderón. 9, Eulalia Bernal. 10, Gregoria Sánchez. 11, Inés Cedillo. 12, Concepción Spik. 13, Emilia Tirado. 14, Margarita García. 15, Francisca Pérez 16, Jesusa Fernández. 17, Luisa Irmendi. 18, Asunción Acosta. 19, María Estugña. 20, Jacoba Martínez. 21, Luisa Otero. 22, Juana Arenas, 23, Antonia Cruz. 24, Dolores Carretero. 25, Consuelo Gutiérrez. 26, Asunción Valverde.

Resolución.—Han sido resueltas favorablemente las instancias de los opositores á escuelas de niños, niñas y párvulos con 825 pesetas de este distrito universitario y con 2.000 y más pesetas, y en súplica de que se agregue á las convocatorias cuyos ejercicios están para terminar, todas las plazas vacantes que correspondan al turno de oposición.

Otra.—Se ha dictado una disposición, en virtud de consulta elevada á la Subsecretaría de Instrucción pública, por la que se impide admitir en los Institutos á las mujeres matrícula en los estudios del Magisterio.

Cómputo.—Por R. O. de 18 del actual, inserta en la *Gaceta* del 20, y en virtud de solicitud hecha, se dispone que á los maestros se les computen los servicios desde la toma de posesión en propiedad de sus escuelas, aunque careciesen del título profesional.

Resultas.—Ha sido nombrado maestro de Patones (Madrid), el que lo es de Zarzuela de Jadraque don Honorio Pío Blas.

Poseiones.—Han tomado posesión de sus respectivas escuelas, los maestros interinos nombrados para Cifuentes D. Gaudencio Méndez y D.^a Natividad Villaverde; de la de Montarrón el propietario D. Wenceslao Losa Rangil.

Desestimada.—Ha sido desestimada la instancia de D.^a Encarnación Cuscurrita Meseguer, profesora de esta Normal de Guadalajara, solicitando una nueva disposición que aclare la Real orden de 5 de mayo de 1908.

Dispensa.—La Superioridad le ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer la carrera del Magisterio al maestro D. Fidel Mondedeu.

Solicitud.—La Alcaldía de Morillejo ha solicitado se haga un segundo nombramiento para la Escuela de dicho pueblo, por no haberse posesionado el maestro que fué nombrado.

Provisiones.—Las Juntas locales de Torrecuadrada de Molina y Mantiel, han acordado que sus escuelas sean provistas en maestro y la de Solanillos del Extremo, en maestra.

Credenciales.—Los Gobiernos civiles de Ciudad Real y Cuenca, han remitido credenciales para don Emiliano Muestre, nombrándole maestro de la Escuela de Alcoba y para D. Antonio Silvestre, para Villarta.

Atropello.—Tomamos de nuestro estimado colega de Toledo, *La Bandera Profesional*, lo siguiente: «En el Riff hay más cultura.—Las autoridades

de Illán de Vacas se han negado, sin miramiento al sexo, á dar posesión á la Maestra nombrada en propiedad para la Escuela pública de dicho pueblo doña Paula Ballesteros y Pérez, á pesar de haberse presentado la interesada dentro del plazo legal, y no solamente han hecho eso, sino que tampoco la dieron hospitalidad, teniendo que marcharse al próximo pueblo de Cerralbos, y el señor Gobernador civil ha ordenado á la autoridad del mencionado pueblo, que sin excusa ni pretexto se dé posesión á esta víctima del Magisterio, previniendo al Alcalde que dará cuenta á los Tribunales por su desobediencia.

Por menos motivos hemos visto cesar en sus cargos á otros famosos monterillas.»

La profesora á que hace referencia el suelto, ha sido hasta hace pocos días maestra de Val de San García, del partido de Cifuentes, y estimada suscritora nuestra.

No nos extraña la conducta del monterilla de Illán de Vacas; hechos como ese se repiten en España, porque no se aplica á quienes los cometen, el castigo á que se hacen acreedores.

Renuncia.—Por haberse posesionado D. Francisco Herrero Espinel, de la Escuela de Escamilla, ha renunciado la de Gajanejos, que venía desempeñando.

Clase dominical.—D. Luis Alonso Guisado, maestro interino de Chiloeches, ha pedido autorización para dar clase de adultos dominical gratuita.

Plazo.—La Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Madrid, ha remitido comunicación para la maestra de Rillo D.^a Concepción Martín, á fin de que en el plazo reglamentario se posesione de la Escuela de La Serna.

Socorro.—En la última sesión celebrada por la Nacional, se acordó la concesión de socorro á los herederos del maestro que fué de Abanades (Cifuentes) D. Jesús Asenjo, pues según se hace constar en el acta correspondiente de dicha Asociación, «no deben ser responsables de que el ex representante Chueca no participara el alta á esta Comisión Central ni haya abonado las cuotas que venía recaudando.»

Suplantación.—Alguna persona, que probablemente no será suscritora de nuestro periódico, nos ha hecho una consulta, valiéndose para ello de la suplantación de nombre y tomando el de un estimado suscriptor del partido de Molina.

Sepa el individuo á que aludimos y que desconocemos, que la suplantación constituye delito; y tenga presente que nosotros, á todo el que nos consulte algo le contestaremos, sea ó no suscriptor, en las columnas de nuestro periódico.

Convocatoria.—El *Boletín oficial* ha publicado la convocatoria para proveer el cargo de habilitado de Clases pasivas del Magisterio de esta provincia, por renuncia de nuestro amigo Sr. Gonzalo.

La fianza exigida es de 12.000 pesetas.

Donativo.—La Comisión permanente de la Biblioteca Municipal Arriacense, agradecerá á cuantas personas se interesen por el desarrollo de dicho

centro de cultura, la donación de volúmenes de obras literarias, científicas, enciclopédicas ó artísticas en sus diferentes manifestaciones, para enriquecimiento de la misma, y siendo misión muy primordial de dicha Biblioteca reunir en sus locales cuantas obras, folletos y apuntes sean escritos por hijos de esta Capital y su provincia, se refieran á la misma, ó estén impresos en ella.

La remisión de volúmenes puede hacerse directamente al Sr. Presidente ó Secretario de la Comisión, en el local oficina-Archivo Municipal del Ayuntamiento de esta Capital.

Planos.—La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública ha remitido á esta Junta provincial cien ejemplares de la colección oficial de planos de Escuelas, para que sean distribuidos entre los Ayuntamientos de esta provincia.

Renuncia de licencia.—D.^a Asunción Arsuaga, maestra de Illana, ha renunciado á la licencia que por hallarse enferma le había sido concedida, en vista de hallarse ya restablecida.

Casa.—La Alcaldía de Alique ha participado que al maestro de dicha localidad le ha sido facilitada casa-habitación.

Reclamación.—D. Manuel Elías Sierra, de Turmiel, ha formulado instancia á la Junta provincial, reclamando cantidades adeudadas por aumento gradual á D. Pedro Sierra, maestro que fué en esta provincia.

CORRESPONDENCIA

Quintanilla N. Pedro.—A. S. M.—Remitidos números. En sellos de Correos.

Valpuerta.—V. D.—Nos da igual; pero, sin necesidad de consultar con nadie, se adquieren los sellos, se incluyen en carta y se remiten.

Laranueva.—B. M.—Llegó su solución tarde, y por venir cerrado el sobre, nos exigieron un sello de 0'15. Ya sabe que se han publicado con gusto algunas de V. Mande la solución de la suya. Están preparados y en breve se mandarán. Se publicará.

Tabladillo.—C. R.—Dirija oficio Presidente Junta provincial reclamando casa habitación ó su importe en metálico.

El Pobo.—F. H.—Ingresado y se cursará para su clasificación. Se envía recibo.

Chillarón del Rey.—A. B.—Se remitió por correo.

Pajares.—F. P.—Contestado en igual forma.

Aldeanueva de G.—J. H.—Cuando venga véase con el Sr. Pedromingo.

Pradosredondos.—F. B.—Se envía á Molina.

CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA
EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos á nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

LA AURORA

IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos, 2.—**Guadalajara**)

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Plaza de San Esteban (Correos), 2
GUADALAJARA



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN **GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

ESTA DEMOSTRADO
Y NO HAY QUIEN LO DUDE

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

MAYOR BAJA, 69.-GUADALAJARA

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.